



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANUNCIO DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

EXTRACTO DE DECRETO ALCALDIA NUM. 2026-1488 DE FECHA 25 SEPTIEMBRE, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA POR LA QUE SE APRUEBAN BASES Y SE CONVOCA III CONCURSO EXPRÉS DE CORTOMETRAJES "ARCHIDONA ES DE CINE" AÑO 2026.

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria pública del III Concurso Exprés de Cortometrajes "Archidona es de Cine".

Segundo. Beneficiarios.

Podrán participar Equipos formados entre 3-10 personas (directores, equipo técnico y equipo artístico) de cualquier nacionalidad, que se inscribirán previamente de forma gratuita rellenando los datos del formulario modelo oficial, bien por Sede Electrónica o bien de forma presencial en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

Tercero. Bases Reguladoras.

Los Cortometrajes estarán sujetos a los siguientes requisitos:

- a) Los participantes deben acudir a las 9:00 horas del **sábado 21 de noviembre** al Auditorio Municipal José Luis Miranda de Archidona, donde la organización comunicará una norma particular del concurso que no se conocerá hasta ese momento. **Los cortometrajes grabados deben presentarse en un plazo que finaliza a las 9:00 horas del domingo 22 de noviembre.**
- b) Los equipos participantes deben rodar, editar y entregar su cortometraje en Archidona (Málaga), entre las 10:00 horas del sábado 22 de noviembre y las 9:00 horas del domingo 23 de noviembre en el lugar indicado al comienzo del concurso.
- c) Cada equipo que participe puede entregar un solo cortometraje.
- d) La temática será libre, pero una localización de Archidona será obligatoria y se dará a conocer el día del comienzo del concurso a las 09:00 h. de la mañana.
- e) Como requisito obligatorio, el cortometraje debe estar **rodado íntegramente en la localidad de Archidona** en las fechas y horas acordadas; para ello, la Organización facilitará en la medida de sus posibilidades el acceso y autorización al uso de escenarios, puntos pintorescos, negocios, locales y entornos naturales, que deberán ser debidamente solicitados, con suficiente antelación al día del inicio del rodaje, a la Organización.
- f) Los Cortometrajes se podrán entregar en un pen-drive personalmente o telemáticamente enviándolo al email que facilitará la organización, utilizando cualquier plataforma de transferencia (WeTransfer, Google Drive, Filemail, Dropbox, etc.). **El formato de entrega será 1920x1080 MP4 25/24 fps.**
- g) Los trabajos no podrán exceder de los 8 minutos, créditos incluidos.
- h) Los cortometrajes presentados deben incluir en los créditos el logotipo del Festival, que puede descargarse en el link que se facilitará por la Organización en la inscripción o por e-mail a los participantes, así como indicar expresamente que está íntegramente rodado en Archidona.
- i) La Organización pondrá a disposición de los participantes un espacio para poder editar los trabajos.
- j) Los cortometrajes serán exhibidos en el Auditorio Municipal **el domingo 22 de noviembre a las 17:00 h.** donde el Jurado profesional dará a conocer los galardonados.
- k) Es requisito obligatorio que, al menos, uno de los miembros del equipo premiado esté presente en la gala de clausura. En el caso de que no hubiera ningún representante del cortometraje premiado, el premio quedará desierto.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

l) Las personas o Equipos inscritos en el concurso cederán los derechos de exhibición de los trabajos al Festival de Cine durante un mes, para publicarlos en su página Web.

m) Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: ...2.000 euros + trofeo

Segundo Premio: 1.000 euros + trofeo

Premio Local:..... 500 euros + trofeo

El pago de estos premios se realizará mediante transferencia bancaria a la persona que hizo la inscripción, con cargo a la aplicación presupuestaria 3 33402 48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Para recibir premios municipales, resulta necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con esta Entidad Local.

n) El Jurado estará compuesto por personas expertas en el mundo audiovisual y la Concejalía de Cultura. El fallo del Jurado será inapelable.

ñ) La Participación en este concurso implica la aceptación de las normas redactadas en estas bases.

o) Estas bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de Subvenciones, además, en la página Web del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

